

Acta de reunión de la mesa de la Diversidad Funcional



Lugar y Fecha

Sala Azul en Concejalía de Movilidad y Voluntariado,
2ª planta del Centro Abogados de Atocha, Londres 11-B

Nº reunión 1 2025

26 Febrero 2025
Hora: 12.30 h

Asisten

| | |
|--|--|
| Rubén Martínez: | Concejal de Bienestar, Educación e Inmigración |
| Luis Morante: | Secretario técnico de la Mesa |
| Pilar Gutiérrez: | Concejalía Movilidad y Voluntariado |
| Pilar Vázquez y Dolores Mercader: | ASTOR-INLADE |
| Carmen Sánchez y Elisa García: | ASME |
| Loli Rodríguez: | TORRAFAL |
| Mª Luisa Martín: | AFTA |
| Susana Rodas/ Beatriz Marín: | Asociación familiares y enfermos de PARKINSON |
| Rafael Fernandez | Residencia Fundación Manantial |
| Gloria Marcos | Asociación Mírame |
| Sandra Gómez | Asociación Diverses |
| Marina Torres: | CRPS. Grupo 5 |
| Pilar Sánchez: | GEA |
| Maria Isabel Gil | EASC Torrejón. Fundación Manantial |
| Chema Pérez Jiménez | Asociación ADEMTA |
| Inma Arnaez | ASIA |
| Paula Diego | Asociación AEMAREH |

Invitados:

Isabel Madrid / Jaime Garcia ANPE

Disculpan su ausencia

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Ana Verónica González: | Concejal de Mayores y Voluntariado |
| Sonia López: | Directora de Mayores y Voluntariado |
| Sandra Sampedro y Nicolas | ACCESDELUZ |
| Isabel Méndez Cardoso | UTS del Hospital de Torrejón |
| Elena Casado | PLATA |
| Paula Marquez, Lorena Garcia | Asociación de tu mano |
| Jonatán Ruiperez | Inserta (Fundación Once) |
| Julia María Isidoro | UTS de Atención Primaria |
| David Bueno | UTS de Salud Mental |
| Sonia Sanchez: | AFADACS |
| Rebeca Quilez | Astea Henares |
| Vanessa Hergedas: | Lúpicos Solidarios |

Orden del día

- 1) Aprobación acta reunión anterior de 15 de octubre
- 2) Educación Para la Salud comunitaria
- 3) Novedades convocatoria subvenciones 2025
- 4) Ruegos y preguntas: presentación ASME

Se adjunta:
Programa EPS
Comunitaria 2025
Novedades convocatoria
subvenciones 2025
Folleto ASME

DESARROLLO

- 1) Se aprueba sin enmienda el acta de la reunión anterior celebrada el 5 de junio
- 2) Luis Morante expone el programa comunitario de educación para la salud para entidades no lucrativas 2025 de Bienestar Social explicando los programas generales (13 ya disponibles) y los específicos o a la carta de las necesidades de usuarios-as, asociados-as o profesionales de las entidades. Se adjunta al Acta el programa para 2025. Se solicita por correo electrónico a Luis Morante o a Isabel Martínez Jareño, enfermera de la unidad. imartinezj@ayto-torrejon.es
- 3) A continuación, se pone en conocimiento de la mesa las novedades de la convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro 2025 respecto a la de 2024 que son:

Las entidades solicitantes habrán de informar de la solicitud o concesión de otras ayudas para la misma finalidad e importe solicitado o concedido, procedente de entre público o privado, nacional o internacional. Dicha información deberá ser recogida en el proyecto en cada uno de los programas, actuaciones o actividades sobre las que solicite subvención.

Para ello en la plantilla del proyecto que se proporcionará a las entidades se añade una última hoja donde se deberá informar de las ayudas concedidas en 2024 y de las solicitadas (o concedidas) en 2025.

El beneficiario no podrá concertar la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades con las que esté vinculado, se informa de los distintos tipos de vinculación, a menos que la contratación se realice con las condiciones normales de mercado y haya obtenido la autorización del centro gestor.

Se ha redactado mejor la documentación a presentar en la solicitud, se avisa a las entidades que en el Anexo II hay una casilla en la que hay que marcar la X para autorizar si quiere que desde el Ayuntamiento se compruebe la inexistencia de deudas tributarias o con la Seguridad Social, de no marcar la X deberá presentarla.

Es de reseñar que se establecen topes cuantitativos a la solicitud: la cuantía máxima a solicitar por entidad el importe a solicitar por cada proyecto no podrá exceder de 75.000,00 € y no habrá de superar los 155.000,00 €; si la solicitud abarca más de un proyecto, además del límite anterior, siendo igualmente de aplicación el límite máximo de 155.000,00 €, para aquellas entidades que hubieren resultado beneficiarias de subvención por concesión directa (convenio) en el mismo ejercicio económico. En estos casos la cuantía a solicitar en la presente convocatoria, más la cuantía concedida en virtud de convenio no podrá exceder el citado límite máximo. El incumplimiento de estos límites cuantitativos motivará la denegación de las solicitudes que incurran en el mismo.

Otra novedad es que se pasará a repartir la cuantía entre las entidades que hayan conseguido la puntuación mínima exigible en la fase de valoración aplicando fórmula matemática que considerará en un 40 % la valoración del proyecto y en un 60 % la importancia estratégica del mismo para la Concejalía de Bienestar.

Y por último se detalla mejor la forma en la que se ha de presentar la justificación por parte de las entidades. Se anexa al presente acta el documento de novedades

- 4) Isabel Madrid y Jaime García presentan a la mesa la actividad de ANPE (Asociación Nacional de Personas con Epilepsia) creada en 2016 para dar visibilidad de los obstáculos de quienes viven o conviven con epilepsia. Realizan acompañamiento a personas y familias afectadas además de acciones de sensibilización, información y formación en epilepsia, manifiestan su intención de abrir delegación en Torrejón que están tramitando.

Sin más ruegos ni preguntas se levanta la sesión a las 14 horas

En Torrejón de Ardoz a **27 de febrero de 2025**

Secretaría técnica de la Mesa de la Diversidad Funcional
Concejalía de Bienestar del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz